



# Resolución Jefatural

N° 124 -2017-ACFFAA

Lima, 24 AGO. 2017

## VISTOS:

La Carta N° 001-CE-N° 006-2017-ACFFAA, de la Presidente del Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de contratación en el mercado extranjero CE N° 006-2017-ACFFAA/DPC hasta su culminación para el "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un (1) motor T58-GE-402 del programa UH 3H", el Memorándum N° 000179-2017/DPC/ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 000175-2017/OAJ/ACFFAA, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15) del literal c del párrafo 10 del Capítulo II del Manual N° 001-2015-ACFFAA – Versión 2 "Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero", aprobado con Resolución Jefatural N° 184-2015-ACFFAA, señala que *"Las Bases (...) En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA serán aprobadas por Resolución Jefatural"*;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 017-2017-ACFFAA/SG, se designó al Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de contratación en el mercado extranjero CE N° 006-2017-ACFFAA/DPC hasta su culminación para el "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un (1) motor T58-GE-402 del programa UH 3H";

Que, con Carta N° 001-CE-N° 005-2017-ACFFAA, el Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de contratación en el mercado extranjero CE N° 006-2017-ACFFAA/DPC hasta su culminación para el "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un (1) motor T58-GE-402 del programa UH 3H", solicita la aprobación del proyecto de Bases del citado proceso;

Que, con Memorándum N° 000179-2017/DPC/ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras solicita la elevación del proyecto de Bases del proceso de contratación indicado en el párrafo anterior, para su aprobación respectiva;



Que, con Informe Legal N° 000175-2017/OAJ/ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, indica que el proyecto de Bases anteriormente mencionado se encuentra conforme a la normativa aplicable sobre la materia;

Estando a lo solicitado por la Dirección de Procesos de Compras, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Asesor II del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

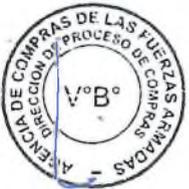
De conformidad con la Resolución Jefatural N° 184-2015-ACFFAA y la Resolución Secretaria General N° 017-2017-ACFFAA/SG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del proceso de contratación en el mercado extranjero CE N° 006-2017-ACFFAA/DPC para el "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un (1) motor T58-GE-402 del programa UH 3H".

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique la presente Resolución al respectivo Comité Especial, para que proceda de acuerdo a sus facultades legales.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*RAG*

Roy Marvin Carbajal Tarazona  
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas





PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"



**AGENCIA DE COMPRAS  
DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
Comprando para la Seguridad y Defensa Nacional

CONTRATACIÓN EN EL MERCADO EXTRANJERO  
CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA

(PRIMERA CONVOCATORIA)

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO**

**"Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor  
T58-GE-402 del programa UH 3H"**

**2017**

**PERÚ****Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

## CAPITULO I

### 1. GENERALIDADES

La Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), tiene la responsabilidad de conducir el proceso de contratación del "**SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H**", siendo el Comité Especial en el Mercado Extranjero (CEME), el encargado de llevar a cabo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección denominado **CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA - PRIMERA CONVOCATORIA**, desde las invitaciones hasta que la buena pro quede consentida, luego de lo cual, la ACFFAA trasladará el expediente de contratación a la Marina de Guerra del Perú para la suscripción del contrato y la ejecución correspondiente.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) AF-2017 de la Marina de Guerra del Perú con el Número de Referencia 306.

### 2. ENTIDAD CONVOCANTE

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas - ACFFAA  
 Domicilio Legal : Av. Arequipa 310 Lima – Perú  
 RUC N° : 20556939781  
 Horario de Atención : 8:30 a 16:30 horas

### 3. ENTIDAD USUARIA

Entidad Encargante : Base Naval del Callao (Marina de Guerra del Perú)  
 Domicilio Legal : Av. Contralmirante Mora S/N – Callao – Perú  
 RUC N° : 20153408191  
 Horario de Atención : 8:30 a 16:30 horas

### 4. OBJETO DEL PROCESO

El presente proceso tiene por objeto la adquisición en el mercado extranjero de "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un (1) motor T58-GE-402 del programa UH 3H", de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	N° PARTE	N° SERIE	NOMENCLATURA	CANT.	U/M	CONDICIÓN
1	6051177G01	282317	MOTOR	1	EA	INSP.MAY.900 HORAS

### 5. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.
3. Texto Único Ordenado (T.U.O) - Ley N° 27444.
4. Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas – D.L. N° 1128.
5. Decreto Supremo N° 005-2013-DE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

6. Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compra venta internacional de mercaderías, adoptada en Viena y aprobada por Decreto Supremo N° 011- 99-RE de fecha 18 febrero 1999.
7. Manual N° 001-2015-ACFFAA - Versión 2 "Manual de contrataciones en el mercado extranjero", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 184-2015-ACFFAA de fecha 30 de diciembre de 2015.

## 6. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial del presente proceso ha sido aprobado como parte del expediente de contratación, con Resolución Directoral N° 028-2017-ACFFAA/DEM de fecha 11 de julio de 2017, con valor referencial **RESERVADO**.

El valor referencial incluye el costo de los bienes y demás prestaciones para esta compra, así como todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier concepto que pueda incidir en su costo final, considerándose el precio final de los bienes bajo los términos INCOTERMS - 2010 – D.A.P (Delivered At Place), que incluye, carga y descarga, el precio del valor del flete del transporte principal (vía aérea y/o marítima), transporte al lugar convenido, gastos administrativos e impuestos que ocasionen los medios de pago en el Perú y en el extranjero (transferencias, créditos documentarios u otros) y todo aquello que tenga incidencia en el precio final de los bienes, desde el lugar (Taller) del servicio hasta las instalaciones de la DIABASTE.

Sito: Base Naval del Callao – Av. Contralmirante Mora S/N Callao - Perú

## 7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El proceso de contratación se financiará con la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados – RDR.

## 8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es **A SUMA ALZADA**, mediante el cual el postor formulará y presentará su propuesta por un monto fijo, en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD).

## 9. INVITACIÓN AL PROCESO

El Comité Especial en el Mercado Extranjero, en adelante "CEME", invitará a las potenciales proveedoras, empresas fabricantes, distribuidoras, empresas autorizadas y acreditadas por el fabricante, mediante carta suscrita por el presidente del CEME y remitida a los respectivos correos electrónicos institucionales de dichas empresas, las invitaciones también podrán ser enviadas vía courier y/o fax, siempre y cuando se evidencie la remisión y recepción de las mismas.

La empresa que acepte participar en el proceso deberá responder por el mismo medio en forma afirmativa al CEME, lo que le dará la categoría de "**PARTICIPANTE**" en el proceso. El plazo para confirmar su participación es hasta un día hábil, después que las bases queden integradas.

Los participantes que en su oportunidad presenten su propuesta técnica y económica tienen la categoría de "**POSTOR**".

**PERÚ****Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas**

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

En caso un postor sea descalificado en la evaluación técnica o económica y retire y/o acepte la devolución de una o ambas propuestas, perderá la calidad de postor.

## 10. CALENDARIO DEL PROCESO

Etapas del Proceso	Fechas	Hora
Convocatoria e invitaciones (bases del proceso)	08/08/2017	
Presentación de consultas a las bases	Del 09/0/17 al 10/08/2017	De 8:30 Hrs. a 16:30 Hrs
Absolución de consultas	14/08/2017	De 8:30 Hrs. a 16:30 Hrs
Integración de bases	15/08/2017	De 8:30 Hrs. a 16:30 Hrs
Presentación de propuestas (Via Courier).	22/08/2017	De 8:30 Hrs. a 16:30 Hrs.
Presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica (Acto Público). Salón Dorado de la ACFFAA. Sito: Av. Arequipa N° 310 - Lima.	23/08/2017	10:00 Hrs.
Evaluación de la propuesta técnica	23/08/2017	
Apertura de la propuesta económica - sobre N° 2 (Acto Público). Salón Dorado de la ACFFAA. Sito: Av. Arequipa N° 310 - Lima	23/08/2017	10:00 Hrs.
Adjudicación de la buena pro (Acto Público)	23/08/2017	

Nota: El calendario del proceso podrá ser modificado por el CEME, si así lo exige el desarrollo del proceso, el mismo que será comunicado oportunamente a los participantes y/o postores.

## 11. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS (RTM)

Para que la propuesta técnica del postor sea admitida por el CEME para su posterior evaluación, deberá acreditar los siguientes requisitos:

1. Los bienes propuestos deberán cumplir con los Requerimientos Técnicos y Especificaciones Técnicas detalladas en el **Anexo N° 1**.
2. Presentación de todos los documentos de carácter obligatorio detallados en el punto 16 de las presentes bases.

## 12. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega es de 120 días calendarios; a partir de que se cumpla la siguiente condición:

1. Desde la recepción del motor por parte de la empresa.

## 13. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El bien será entregado en las instalaciones de la DIABASTE. Sito: Base Naval del Callao – Av. Contralmirante Mora S/N Callao – Perú.

A la culminación del internamiento del bien será la fecha de la firma del Acta de Recepción por el Comité designado por la Entidad Usuaria.

## 14. FORMA DE PAGO

Podrá optar por las siguientes modalidades y será considerado en el contrato:



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

- a. **Carta de Crédito**, aperturando a favor de "EL CONTRATISTA", con las características de AVISADA E IRREVOCABLE, previa conformidad de recepción de los bienes. Este pago se efectuará contra la presentación de los siguientes documentos:

Factura original y tres copias.

Original del acta de recepción y conformidad firmada por los representantes de La Marina de Guerra del Perú en la ciudad de Callao, Perú.

Packing List, guía aérea y volante.

Los costos de la apertura de la carta de crédito, serán asumidos única y exclusivamente por el proveedor ganador de la buena pro.

- b. **Transferencia Bancaria**, por el cien por ciento (100%) del importe adjudicado, previa conformidad de recepción de la totalidad de los bienes. Este pago se efectuará contra la presentación de los siguientes documentos:

Factura original y tres copias.

Packing List, guía aérea y volante.

Original del acta de recepción y conformidad firmada por los representantes de La Marina de Guerra del Perú en la ciudad de Callao, Perú.

Los costos de la transferencia bancaria, serán asumidos única y exclusivamente por el proveedor ganador de la buena pro. Asimismo, dicha forma de pago solo es procedente cuando la totalidad de los materiales adjudicados son atendidos sin observaciones, dentro del año fiscal 2017.

## 15. MEDIOS DE COMUNICACIÓN E IDIOMA

Los documentos y propuestas del participante durante todas las etapas del proceso de contratación se redactarán empleando los formularios o formatos contenidos en las presentes bases y deberán llevar el sello y la rúbrica del representante legal autorizado por la empresa.

El postor presentará la información de su propuesta en idioma castellano; la información técnica complementaria, como catálogos, folletos instructivos, documentos de constitución de la empresa, documentos históricos que sirvan para sustentar su propuesta o similares, podrá ser presentada en idioma castellano o en el idioma original con su respectiva traducción simple al idioma español. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos y tendrá carácter de declaración jurada.

## 16. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA

### DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- a) Declaración Jurada de Datos del Postor (**Anexo N° 2**), identificándose como Fabricante o Taller autorizado por el fabricante o Taller autorizado por la FAA, EASA con capability en el motor materia de la presente convocatoria, detallando la siguiente información general: nombre de la compañía, domicilio legal, teléfonos, fax, correos electrónicos, entre otros datos, adjuntando copia legalizada en el país de origen de la ficha literal o certificación emitida por la Cámara de Comercio u Organismo Público competente, que precise la existencia y vigencia de la empresa contratista y señale expresamente su domicilio legal, entre otros.



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

En el caso que la citada certificación obre en páginas web oficiales de Organismos Públicos competentes, se podrá presentar dicho documento con apostilla simple, debidamente traducida al idioma español, para los países que hayan suscrito el **Convenio de la Apostilla de la Haya de 1961**, caso contrario, deberá estar visada por el Consulado Peruano del país donde se encuentre la empresa y aprobada por El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú; asimismo, se deberá indicar la dirección de internet a la cual se accedió para descargar dicho documento.

- b) Declaración Jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM) solicitados en las bases (**Anexo N° 3**).
- c) Presentación de la Propuesta Técnica (**Anexo N° 4**).
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración Jurada sobre Garantía Comercial (**Anexo N° 6**)
- f) Declaración Jurada del Plazo de Entrega (**Anexo N° 7**).
- g) Declaración Jurada de Entrega del original del Certificado de Origen del material, al Internamiento del Material (**Anexo N° 8**).
- h) Compromiso de Integridad y Confidencialidad (**Anexo N° 9**).
- i) Declaración Jurada de Compromiso a entregar información técnica que permita la catalogación. (**Anexo N° 10**)

La propuesta técnica que no contenga la totalidad de los documentos de carácter obligatorio, será declarada como **NO ADMITIDA** en el presente proceso de selección.

La admisión de la Propuesta Técnica será requisito para acceder a la Propuesta Económica.

## 17. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La Propuesta Económica (**Anexo N° 11**) consignará el importe total expresado en dólares (\$) hasta con dos (02) decimales.

La Propuesta Económica incluirá el costo del bien y demás prestaciones para esta compra, transporte, inspecciones, pruebas, y cualquier concepto que pueda incidir en



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

su costo final, considerándose el precio final de los bienes bajo las reglas del Comercio Internacional INCOTERMS 2010 – D.A.P (Delivered At Place) que incluye el precio del valor del flete del transporte principal (vía aérea y/o marítima), transporte al lugar convenido, cargas, descargas a los medios de transporte, gastos administrativos e impuestos que ocasionen los medios de pago en el Perú y en el extranjero (créditos documentarios u otros) y todo aquello que tenga incidencia en el precio final del bien, desde el lugar de fabricación hasta las instalaciones de la DIABASTE. Sitio: Base Naval del Callao – Av. Contralmirante Mora S/N Callao - Perú

La Propuesta Económica deberá indicar el banco corresponsal para el establecimiento de medios de pago, el cual deberá estar considerado en la lista de bancos extranjeros de acuerdo a lo señalado en el **Anexo N° 12**, publicado en el siguiente portal web del BCRP:

<http://www.bcrp.gob.pe/transparencia/normas-legales/circulares-vigentes.html#6.-Bancos-de-Primera-Categoría>

## 18. CONSULTAS

Los participantes, podrán presentar CONSULTAS a las bases en el periodo establecido según el calendario del proceso al siguiente correo electrónico: [kluque@acffaa.gob.pe](mailto:kluque@acffaa.gob.pe)

A través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o algún aspecto de su contenido, o plantear solicitudes respecto a ellas.

La respuesta a las consultas las hace el CEME en la fecha señalada según el calendario del proceso mediante un pliego absolutorio. La absolución será notificada a los correos electrónicos de todos los participantes del proceso.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán consultas que se presenten extemporáneamente (Fuera de la fecha y horario establecidos en el cronograma del proceso) o que sean formuladas por quienes no han sido registrados como participante en el proceso.

La absolución a las consultas será incorporada a las Bases Integradas.

## 19. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas presentadas por los participantes, o si estas no se hubieran presentado, se procederá a la integración de las bases, que contendrán los cambios producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el CEME, convirtiéndose en las reglas definitivas del proceso de selección.

## 20. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS

### a. Presentación de Propuestas

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados en forma separada: un sobre conteniendo la Propuesta Técnica (Sobre N° 1) y el otro conteniendo la Propuesta Económica (Sobre N° 2) por cada ítem, **en original y dos copias**. Los documentos que la conforman, deberán estar debidamente suscritos por el



representante legal, con sello de la empresa, foliados, rubricados en cada página, sin presentar enmendaduras, borrones o correcciones.

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.

Las propuestas serán dirigidas mediante carta a la Presidente del Comité Especial en el Mercado Extranjero, a la siguiente dirección:

**SOBRE N°1 PROPUESTA TECNICA**

**AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
DIRECCION: Av. Arequipa 310 Lima – Perú (Mesa de Partes)

Atención:  
Presidente del Comité Especial en el Mercado Extranjero de la CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA  
"Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un (1) motor T58-GE-402 del programa UH 3H"

**SOBRE N°2 PROPUESTA ECONÓMICA**

**AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
DIRECCION: Av. Arequipa 310 Lima – Perú (Mesa de Partes)

Atención:  
Presidente del Comité Especial en el Mercado Extranjero de la CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA  
"Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un (1) motor T58-GE-402 del programa UH 3H"

Las propuestas podrán hacerse llegar a la ACFFAA de la siguiente manera:

1. **Vía Courier**, a la mesa de partes de la ACFFAA, dentro del periodo comprendido en el calendario señalado en la etapa de "Presentación de Propuestas (vía courier)" en el horario de 8:30 a 16:30 Hrs.
2. **En forma presencial**, en el mismo acto público de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, a través de un facilitador acreditado con carta de la empresa suscrita por el representante legal de la misma, en la Av. Arequipa N° 310 Lima – Perú, Código Postal Lima 14., en la fecha y hora indicadas en el cronograma del presente proceso. Según Formato N° 1.

Toda propuesta que llegue al Comité Especial en el Mercado Extranjero (CEME), posterior al plazo y horario para su entrega vía courier o tratándose de entrega en forma presencial, posterior al acto en donde el Presidente del Comité pase lista durante el acto público de presentación de propuestas, no será recibida y se dará como **no presentada**.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

## b. Apertura de Propuestas

El acto de apertura de sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, se realizará en la fecha y horario establecidos en el calendario del proceso para cada uno de ellos y se realizará en el local de la ACFFAA, ubicado en la Av. Arequipa 310 Lima – Perú, Código Postal Lima 14.

Al finalizar el plazo para la presentación de propuestas (vía courier), el CEME verificará en la mesa de partes de la ACFFAA si existen propuestas enviadas. De existir estas, se incluirán en la relación de propuestas presentadas, las cuales tendrán el mismo tratamiento que las propuestas presentadas presencialmente. Dicha situación será comunicada a los postores presentes en el acto público.

Culminada la presentación de propuestas en forma presencial, se procederá a la apertura de sobres, la cual será realizada con presencia de un representante del Órgano de Control Institucional – OCI de la ACFFAA y un Notario Público. En dicho acto se abrirá únicamente la propuesta técnica de cada empresa, para verificar que cumpla con la totalidad de la documentación obligatoria solicitada como requerimiento técnico mínimo (RTM).

De ser este el caso, las propuestas se declararán admitidas para evaluación y calificación. Las propuestas que no cumplan con presentar la documentación obligatoria serán consideradas **NO ADMITIDAS**.

Posteriormente, en acto privado, el CEME procederá a evaluar y calificar las propuestas admitidas, aplicando los factores de evaluación establecidos en las presentes bases a las propuestas que hayan cumplido con los requerimientos técnicos mínimos, cuyo resultado se asentará en el acta correspondiente.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas, quedarán en custodia del Notario Público hasta el acto de apertura de propuesta económica. En este acto se dará a conocer los resultados de la evaluación técnica y en función al ponderado con la evaluación económica se otorgará la buena pro al postor que haya obtenido la mejor calificación ponderada.

## 21. METODO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

### a. Evaluación Técnica

Durante el acto de presentación de propuestas y de apertura de la Propuesta Técnica, el CEME verificará si la misma cumple con los documentos de presentación obligatoria, y de ser así la declara **ADMITIDA**, sujeta a evaluación.

Seguidamente, en acto privado, se evaluará que la propuesta cumpla con todos los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM). En caso que la Propuesta Técnica no cumpla con los RTM, se declarará **NO ADMITIDA**.

En caso contrario, será sujeta a evaluación y el CEME procederá a su calificación en función a los factores de evaluación.

La Propuesta Técnica debe obtener como mínimo un puntaje de **80 PUNTOS** para considerarse válida y pueda pasar a evaluación económica, caso contrario, el postor será considerado **DESCALIFICADO** del proceso.

La evaluación técnica y económica se calificará sobre cien (100) puntos.



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

## 21.1 FACTORES DE EVALUACIÓN

El detalle de los Factores de Evaluación de la propuesta técnica, se encuentra en el **Anexo N° 13**.

### b. Evaluación Económica

En el acto público de apertura de Propuesta Económica y Buena Pro, el CEME previamente procederá a comunicar el resultado de la evaluación y calificación de la Propuesta Técnica. Posteriormente, se procederá a la apertura de los sobres de Propuesta Económica de aquellos postores cuya propuesta técnica válida superó el puntaje mínimo de 80 puntos.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la Propuesta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P <sub>i</sub>	=	Puntaje de la propuesta económica i
O <sub>i</sub>	=	Propuesta Económica i
O <sub>m</sub>	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

La propuesta económica que supere el valor referencial o no sea expresada en la moneda señalada en este, será considerada NO VALIDA y será descalificada.

El puntaje total se obtendrá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PT = n * P_t + m * P_i$$

Donde:

PT	=	Puntaje Total.
n	=	Factor de calificación técnica (0.80)
P <sub>t</sub>	=	Puntaje técnico.
m	=	Factor de evaluación económica (0.2)
P <sub>i</sub>	=	Puntaje económico.

## 22. ADJUDICACION Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Después de efectuar la evaluación técnica y económica, y habiendo obtenido el puntaje total, el CEME determina el orden de prelación de las propuestas que fueron sujetas a evaluación, otorgando la buena pro a aquella que obtuvo el primer lugar del ponderado total. Posteriormente, suscribirá el acta de adjudicación de la buena pro, en presencia de Notario Público.

En el supuesto que dos o más empresas obtengan el mismo puntaje luego de la evaluación técnica y económica, la buena pro se adjudicará observando el siguiente orden:

1. A favor de la empresa fabricante de los bienes.
2. A favor del postor que obtuvo el mejor puntaje técnico.



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

3. Por prorrateo de mutuo acuerdo entre los postores, de resultar viable.

El Presidente del CEME informará a todos los postores los resultados de la buena pro al día siguiente del acto público de apertura de propuesta económica.

De no haberse presentado reclamo hasta el octavo día hábil contado desde el siguiente día hábil del otorgamiento de la buena pro, ésta se tendrá por CONSENTIDA.

En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

### 23. DECLARACION DE DESIERTO

El proceso será declarado "Desierto" cuando no se haya presentado propuesta alguna, o de haberse presentado, no quede ninguna como válida.

### 24. RECURSOS DE APELACION

Mediante recurso de apelación presentando ante la ACFFAA, un postor puede impugnar los actos dictados por el CEME durante el desarrollo del proceso de selección. El recurso de apelación debe interponerse dentro del plazo de ocho (8) días hábiles posteriores al otorgamiento de la buena pro.

El recurso de apelación deberá ser presentado por escrito y debidamente sustentado, en la mesa de partes de la ACFFAA, sito en la Av. Arequipa 310 Lima – Perú, en el horario de 8:30 a 16:30 hrs., mediante carta dirigida al Jefe de la ACFFAA, quien lo absolverá mediante Resolución Jefatural.

El recurso de apelación debe cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:

1. Identificación del impugnante, consignando su nombre, razón social, domicilio, dirección electrónica, nombre del representante legal, anexando la documentación que acredite tal representación.
2. Presentación de una garantía equivalente al tres por ciento (3%) del valor referencial del proceso o del respectivo ítem que se desea impugnar a favor de la ACFFAA, con una vigencia mínima de treinta de (30) días hábiles, debiendo ser renovada hasta la emisión de la resolución que resuelva el recurso de apelación, con la cual se agota la vía administrativa; caso contrario, es ejecutada para constituir un depósito en la cuenta bancaria de la ACFFAA.

La garantía es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país a solo requerimiento de la ACFFAA, emitida por una entidad bancaria dentro del ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva de Perú - BCR, detallada en el **Anexo N° 12**.

3. Petitorio que comprenda la expresión clara y concreta de lo que se solicita, acompañado de las pruebas instrumentales correspondientes, y copia del escrito con sus recaudos.

La Resolución Jefatural que resuelve el recurso de apelación agota la vía administrativa.



PERÚ

Agencia de Compra  
las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

De no adjuntarse alguno de estos requisitos, el recurso de apelación se tendrá como NO PRESENTADO.

El Jefe de la ACFFAA resolverá según corresponda: "fundado", "infundado" o "improcedente".

Cuando el recurso sea declarado "fundado" en todo o parte, se procede a devolver la garantía al impugnante, en un plazo no mayor de quince (15) días de solicitada su devolución. Cuando el recurso de apelación sea declarado "infundado" o "improcedente", se procede a ejecutar la garantía. Del mismo modo, en caso de desistimiento del recurso de apelación, se ejecutará la garantía.

## 25. CANCELACION DEL PROCESO

En cualquier estado del proceso y hasta antes del otorgamiento de la buena pro, se podrá cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos declarados expresamente por la entidad usuaria, mediante Resolución Jefatural debidamente sustentada.

## 26. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez consentida la buena pro, la ACFFAA remitirá el expediente de contratación a La Marina de Guerra del Perú para que proceda a la suscripción del contrato.

El contrato debe suscribirse dentro del plazo máximo de veintidós (22) días hábiles siguientes de haberse notificado la Buena Pro, para lo cual el postor ganador debe hacer llegar a la Marina de Guerra del Perú, la Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Dicha garantía debe ser emitida a favor de la mencionada entidad.

El plazo máximo para la presentación de la documentación requerida para la suscripción del contrato es de quince (15) días hábiles, computados desde el día siguiente de notificada la buena pro.

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

1. Partida registral o constitución de la empresa o su equivalente, debidamente visado por el Consulado Peruano del país donde se encuentre la empresa y aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Para países que hayan suscrito el Convenio de la Apostilla de la Haya de 1961, estos documentos pueden ser entregados con apostilla simple (para el caso de consorcio todos los integrantes).
2. En caso el contrato sea firmado por el representante legal o apoderado del proveedor ganador de la buena pro, este deberá presentar el poder de representación que lo faculte expresamente para suscribir contratos a nombre de la empresa, debidamente visado por el Consulado Peruano del país donde se encuentre la empresa y aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Para países que hayan suscrito el Convenio de la Apostilla de la Haya de 1961, estos documentos pueden ser entregados con apostilla simple.



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

3. Copia del pasaporte del representante legal designado para suscribir el contrato, debidamente apostillada.
4. Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
5. Carta fianza presentada como Garantía de Fiel Cumplimiento de obligaciones por el diez por ciento (10%) del monto del contrato, y por adelantos, con vigencia hasta treinta (30) días después de la suscripción del acta de recepción y conformidad de todos los bienes objeto del contrato, sin observaciones.

De no presentarse el postor a suscribir el contrato o no cumplir con presentar la documentación requerida para ello, dentro del plazo establecido en la carta de otorgamiento de la Buena Pro, la Marina de Guerra del Perú podrá dejar sin efecto la Buena Pro, debiendo citar, por los medios más rápidos, al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación en el proceso de selección, a fin de que se presente con la documentación para la firma del contrato, dentro de los veintidós (22) días hábiles siguientes de habersele notificado la Buena Pro.

De no presentarse el postor que ocupó el segundo lugar, el proceso es declarado "DESIERTO".

## 27. PRORROGAS Y POSTERGACIONES

La prórroga o postergación de cualquiera de las etapas del proceso se determinará por acuerdo del CEME, debidamente sustentado y fundamentado, informándose al participante y a la Dirección de Procesos de Compras de la ACFFAA.

## 28. GARANTIAS Y RESPONSABILIDADES DEL POSTOR

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la entidad, que haya sido emitida o avalada por un ente autorizado y sujeto al ámbito de Superintendencia de Banca y Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, debiendo ser emitidos por los bancos de primer orden que se encuentran en el listado del **Anexo N° 12**.

Las garantías a entregar, previas a la firma de contrato, serán la Garantía de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto del contrato y la Garantía por Adelantos.

La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta treinta (30) días calendario posteriores a la recepción y conformidad de los bienes, pudiendo reducirse proporcionalmente conforme se vaya liquidando el contrato.

## 29. PENALIDADES

La penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de haber sido considerado en las bases y pactado en el contrato, derivado de los procesos de contratación al extranjero, podrá aplicarse al contratista hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o, de ser el caso, del ítem, tramo o etapa. En caso se supere el monto máximo de penalidad descrito se procederá con la resolución del Contrato.



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales a realizarse o de la liquidación final del contrato, según se haya convenido; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de garantía de fiel cumplimiento.

En el contrato se podrán establecer penalidades distintas a la mencionada en el subpárrafo precedente, siempre y cuando sean razonables y congruentes con la prestación a cargo del proveedor.

### **30. CLASIFICACION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION DEL PROCESO**

Por la naturaleza del tipo de bienes y servicios comprendidos en el presente proceso, a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, la información y documentación tendrán el nivel de clasificación de "CONFIDENCIAL". (**Anexo N° 9**).

Está terminante prohibida la reproducción parcial o total de las Bases, y manipulación de esta información por personas ajenas al presente proceso.

### **31. CESION DE POSICION CONTRACTUAL**

La empresa favorecida con la adjudicación está impedida de realizar cesión de posición contractual alguna.

### **32. CONDICIONES DEL PROCESO**

El Comité se reserva el derecho de corroborar la autenticidad y veracidad de los documentos presentados en cumplimiento de sus normas.

Todo el contenido de la Propuesta Técnica y Económica del postor tiene el carácter de Declaración Jurada; sin embargo, la Marina de Guerra del Perú se reserva el derecho de verificar lo informado en la propuesta referente a las características técnicas, plazos de entrega, condiciones de entrega, calidad y lo que considere pertinente a sus intereses institucionales, y de ser el caso, rechazará la propuesta con información no veraz y/o que considere que no cumpla, de fondo o de forma, con las especificaciones técnicas y las bases, sin que ello pueda dar derecho al postor a demandar por pérdidas o intereses por los gastos en que hubiera podido incurrir, como consecuencia de la preparación y presentación de la oferta, de la constitución de garantías o de cualquier otro concepto.

### **33. PROYECTO DE CONTRATO**

De acuerdo al **Anexo N° 14**



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

## FORMATOS Y ANEXOS DE LAS BASES



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

## FORMATO N° 1

### MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN

Lima, [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO**

**CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H"**

Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA), debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con ..... N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **CE N°006-2017-DPC/ACFFAA "SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H"**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con Pasaporte N° [.....], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



PEFU

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

FORMATO N° 02 (SERVICIOS)

DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

"Servicio de Inspección Mayor de 900 horas de UN (1) Motor T58-GE-402 del programa UH-3H".

2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Servicio de Inspección Mayor de 900 horas de UN (1) Motor T58-GE-402 y/o reparación según corresponda de acuerdo al manual de mantenimiento del motor; así mismo, el overhaul de CUATRO (4) accesorios por presentar pocos recursos horarios; si al realizar los trabajos de inspección se encontrara otro accesorio o componente que requiera overhaul, reparación o cambio que no esté incluido en los accesorios antes mencionados, se ejecutará el servicio necesario para el cumplimiento de la finalidad de la contratación por la empresa sin que genere costo adicional al contrato.

RELACION DE ACCESORIOS Y COMPONENTES DEL MOTOR T58-GE-402, S/H 282317

DESCRIPCIÓN	NUMERO PARTE	NUMERO SERIE	TUO	HORAS PARCIALES	HORAS DISPONIBLES	CONDICIÓN ACTUAL	CONDICIÓN DE RETORNO
OIL PUMP	4001195P02	14325M	2800	1522.4	1227.6	INOPERATIVO PARA SU INSPECCIÓN MAYOR DE MOTOR (MEI - 900 HRS)	OPERATIVO HASTA SU PROXIMA 900 HORAS
ACTUADOR ASSEMBLY	4004133C04	E5500123	2800	969	1831.0		
DIVISOR DE FLUJO	4001820222	CGW5034	2400	945.4	1434.6		
BLEED VALVE	1961M45P03	0724N	2800	438	2322.0		
FUEL PUMP	5002183P02	2392	2800	907.3	1892.7		
FCU	244222-2	4902C-M	2800	907.3	1892.7		
PURIFICADOR CENTRIFUGO	40025101P03	5618	2800	908	1892.0		
PILOT VALVE	600E132G01	OYA-1171	2800	2485.1	314.9		
MANIFOLD ASSY LH	4006129G12	03082	3000	969	2031.0		
MANIFOLD RH	4002121G11	00135	3000	969	2031.0		
STATOR ASSY COMPRESSOR	0012148G04	2738	3000	966	2034.0		
ACCESSORY POWER TURBINE	4002105G02	RC3-1029	3000	1130	1870.0		
GEARBOX ACCESSORY DRIVE	5001190G06	219	2800	966	1834.0		
VALVULA ANTI-ICE	3016136P01	1234	2400	969	1434.0		
GAS GENERATOR ROTOR	5003133G17	N1-7802-90	3000	2203	727.0		
FRONT FRAME DRIVE	4002103G09	6PA3647	2400	966	1434.0		
POWER TURBINE ROTOR	4003172G03	2446	3000	1139	1861.0		
COMPRESSOR ROTOR	5012176G21M	946	3000	2173	827.0		
RIGHT ANGLE DRIVE	5000146G01	PNMAR11020	1500	1139	363.0		
IGNITION	10-348450-1	125635		SIN TARJETA			
OIL COOLER	370400429P101	6932		SIN TARJETA			
PUMP, AUXILIARY	370400312P113	261		SIN TARJETA			
SECCION DE POTENCIA	6001174G11	962		SIN TARJETA			
BEARING N°1	5017102P01	5AFH9125		ON CONDITION			
BEARING N°2	3056102P01	5130M214		ON CONDITION			
BEARING N°3	5017102P01	MGA01045		ON CONDITION			
FRONT FRAME ASSY	6002121G01	1811		ON CONDITION			

Nota: Los accesorios o componentes que requieren overhaul son: pilot valve, gas generator rotor, compressor rotor, right angle drive

(\*). El cuadro se colocará en la última hoja del presente anexo, a fin de ser más legible.



#### 4.1 Plan de trabajo



El Servicio de Inspección Mayor de 900 hrs. deberá realizarse en Talleres autorizados y certificados por el fabricante o en un Taller de Mantenimiento Aeronáutico certificado por la autoridad aeronáutica competente del país de origen (FAA, EASA y/o similar)

Las empresas participantes deberán realizar las inspecciones necesarias previamente al motor y sus componentes, así como la documentación técnica pertinente "in situ" (instalaciones del Servicio de Mantenimiento Aeronaval), con personal técnico acreditado con Licencia FAA para este tipo de servicio y

recabarán UNA (1) constancia expedida por esta entidad técnica, la misma que deberá anexarse a la propuesta, con la finalidad de no variar el precio por daños ocultos, es decir, la empresa es responsable de la reparación del componente sin elevar el costo.

Para la entrega del componente a ser exportado, el Contratista y el Ente Técnico deberán firmar UN (1) Acta de Entrega en la cual detalle el inventario y las condiciones en las que se entrega el material.

La reparación que se realizará a los Componentes, deberá efectuarse de acuerdo a las especificaciones descritas en los manuales de Inspección Mayor de 900 hrs., normas técnicas y boletines emitidos por el fabricante, incluyendo los cambios de componentes de acuerdo a su condición overhauleado o reparado y límites de horas y/o ciclos. (de acuerdo a la información técnica del motor).

Se aplicarán los boletines técnicos mandatorios emitidos por el fabricante que a la fecha no hayan sido aplicados y que afecten a la operatividad del motor, accesorios y componentes

En el caso que la empresa detectara componentes en condición B.E.R., podrá solicitar al usuario el reemplazo por otros componentes que se encuentren en la condición de ser overhauleados, en este caso, la totalidad de los gastos que incurran en el traslado de los componentes a ser reemplazados serán cubiertos por el postor

De ser el caso, los repuestos, equipos y componentes con números de parte alternos requerirán la presentación del certificado emitido por el fabricante garantizando su aplicabilidad para el modelo de la aeronave.

Asistirá UN (01) inspector técnico de la Marina de Guerra del Perú, especialista en el motor objeto de la contratación, quien verificará "IN SITU" los Registros de los parámetros y performances de las pruebas en banco en el taller reparador suscribiéndose UN (1) Acta de Conformidad entre el representante de la Marina y la contratista, adjuntando el resultado de los parámetros de las pruebas. Asimismo, la empresa que obtenga la buena Pro deberá cubrir los costos de viajes (ida y vuelta), estadia y viáticos, para el inspector designados de acuerdo a la Ley Nro. 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

(1) Al término de los trabajos, el taller reparador deberá entregar los siguientes documentos:

- a) Word order o Shop Findings (orden de trabajo o hallazgos) para la reparación de cada uno de los componentes.
- b) Reporte Técnico de los trabajos efectuados.
- c) Registros de parámetros y performances de las pruebas en banco.
- d) Registros de protocolo de pruebas en tierra y en vuelo de acuerdo a los manuales de operación del respectivo programa UH-3H.
- e) Registrar los cambios de equipos, material aeronáutico y reparaciones efectuadas en el libro de bitácora o equivalente, de cada componente.
- f) Certificado de origen de repuestos o partes reemplazadas emitido por el fabricante o la empresa contratista.

- g) Certificado de aprobación de Aeronavegabilidad o documento equivalente, emitido por el fabricante y/o la autoridad competente del país de origen.
- h) Certificado de Garantía Técnica para el Servicio de Reparación, el cual deberá tener una vigencia no menor de DOCE (12) meses o QUINIENTAS (500) horas de operación, contados a partir de la suscripción del Acta de Conformidad, sin observaciones, emitido por el taller reparador.
- i) La Marina de Guerra del Perú se reserva el derecho de la verificación de la autenticidad de los documentos presentados.
- j) Partes o repuestos que hayan sido declarados con condición SCRAP o B.E.R.

A la entrega del motor, la empresa enviará un personal técnico acreditado por la General Electric o con Licencia FAA, para este tipo de servicio, a fin de supervisar la instalación, pruebas operacionales y dejar el motor puesto en servicio sin observaciones.

El motor deberá ser instalado en la Aeronave por el personal del Servicio de Mantenimiento Aeronaval, se realizará todas las pruebas necesarias que manda el Manual de Mantenimiento del Motor. Deberá pasar las pruebas Funcionales y Operacionales, quedando registrada en su respectivo Libro de Bitácoras.

#### 4.2 Recursos a ser provistos por el proveedor:

El postor deberá acreditar la presentación de Certificado FAA AC 0056, o equivalente (ASA o EASO).

El postor deberá acreditar mediante un certificado emitido por el fabricante o un taller autorizado por el fabricante contar con un banco de prueba del motor T58-GE-402

Toda la documentación original que no se encuentre en idioma castellano, deberá estar acompañada oficialmente con su respectiva traducción, certificado de un traductor público juramentado en el Perú

El sistema de contratación de este servicio es a suma alzada, el transporte será cubierto por el proveedor

**4.3 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales:** No corresponde.



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

**4.4 Normas técnicas:** Se aplicarán los manuales y boletines de la última revisión y/o actualización que corresponda de acuerdo a lo siguiente:



- a) 02B-105AHC-6-1
- b) 02B-105AHC-6-1.1
- c) 02B-105AHC-6-2
- d) 02B-105AHC-6-4
- e) 02B-105AHC-6-5

**4.5 Seguros:**

Cubierto por el proveedor

**4.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal:**

**4.6.1 Mantenimiento preventivo:** No corresponde.

**4.6.2 Soporte técnico:**

Garantía: No menor a QUINIENTAS (500) horas de vuelo o DOCE (12) meses, lo que ocurra primero contados desde la suscripción del acta de conformidad sin observaciones, en caso de reclamo, la cobertura de la garantía técnica quedará congelada desde la comunicación oficial con la contratista, hasta la subsanación de la discrepancia y se reactivará la garantía una vez que pase el control de calidad por el ente técnico. Todo gasto incurrido con cargo a la garantía será cubierto por el proveedor (transporte, seguros, fletes y entre otros de acuerdo al incoterms 2010 Delivery At Place (DAP)).

**4.6.3 Capacitación y/o entrenamiento:**

La empresa deberá brindar curso de familiarización en el modelo del motor, al inspector antes mencionado, con su respectiva certificación dictado en la compañía extranjera, ya que permitiría contemplar la capacitación y entrenamiento del personal técnico naval.

**4.7 Lugar y plazo de prestación del servicio:**

Lugar: considerar DIABASTE, de acuerdo al INCOTERMS 2010 DELIVERY AT PLACE (DAP).

Plazo: No mayor de CIENTO VEINTE (120) días calendarios, que se contabilizarán desde la fecha de recepción del motor por parte de la empresa. La entrega posterior al plazo establecido en el contrato, será considerada como incumplimiento (mora), sujeto a penalidad, la misma que será establecida en el contrato.

**4.8 Adelantos:** No corresponde.



**4.9 Confidencialidad:**

El presente servicio será confidencial y mantendrá reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros.



En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares de la entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

**4.10 Propiedad intelectual:** No corresponde.

**4.11 Forma de pago:**

El pago deberá realizarse mediante Carta de Crédito o transferencia bancaria, en moneda extranjera después de ser ejecutada la prestación y otorgada la conformidad del servicio sin observaciones.

**4.12 Formula de reajuste:** No corresponde.

b

**4.13 Otras penalidades aplicables:** No corresponde.



**4.14 Responsabilidad por vicios ocultos**

plazo de responsabilidad del contratista, por los vicios ocultos del servicio ofertado (Servicio de Inspección Mayor de 900 horas de UN (1) Motor T58-GE-402 del programa UH-3H) serán no menor de un (1) año o 500 horas a partir de la conformidad otorgada.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

**DESCRIPCIÓN CANTIDADES, VALORES REFERENCIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**MODALIDAD DE CONTRATACION:** A SUMA ALZADA (ITEM PAQUETE)

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

a) Cantidades

ITEM	N° PARTE	N° SERIE	NOMENCLATURA	CANT.	U/M	CONDICIÓN
1	6051T77G01	282317	MOTOR	1	EA.	INSP.MAY.900 HORAS

**CONDICIÓN DEL MOTOR 282317**

HORAS TOTALES	6380 HORAS
HORAS PARCIALES	965.4 HORAS
HORAS DISPONIBLES	24.6 HORAS DE SU EXTENSION
INSP. MAYOR DEL MOTOR	CADA 900 HORAS

b) Términos de referencia:



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

- (1) Condición del Postor:
  - Fabricante/Taller autorizado por el fabricante
  - Taller autorizado por FAA o EASA
- (2) La reparación que se realizará a los Componentes, deberá efectuarse de acuerdo a las especificaciones descritas en los manuales de Inspección Mayor de 900 hrs., normas técnicas y boletines emitidos por el fabricante, incluyendo los cambios de componentes básicos y opcionales de acuerdo a su condición overhauleado o reparado y límites de horas y/o ciclos. (de acuerdo a la información técnica del motor), y a los parámetros establecidos en el manual del fabricante.
- (3) Se aplicarán los boletines técnicos mandatorios emitidos por el fabricante que a la fecha no hayan sido aplicados y que afecten a la operatividad del motor, accesorios y componentes.
- (4) El postor deberá acreditar la presentación de Certificado FAA AC0056 o equivalente.
- (5) Al término de los trabajos, el taller reparador deberá entregar los siguientes documentos:
  - a) Word order o Shop Findings (orden de trabajo o hallazgos) para la reparación de cada uno de los componentes.
  - b) Reporte Técnico de los trabajos efectuados.
  - c) Registros de parámetros y performances de las pruebas en banco.
  - d) Registros de protocolo de pruebas en tierra y en vuelo de acuerdo a los manuales de operación del respectivo programa UH-3H.
  - e) Registrar los cambios de equipos, material aeronáutico y reparaciones efectuadas en el libro de bitácora o equivalente, de cada componente.
  - f) Certificado de origen de repuestos o partes reemplazadas emitido por el fabricante o la empresa contratista.
  - g) Certificado de aprobación de Aeronavegabilidad o documento equivalente, emitido por el fabricante y/o la autoridad competente del país de origen.
  - h) Certificado de Garantía Técnica para el Servicio de Reparación, el cual deberá tener una vigencia no menor de DOCE (12) meses o QUINIENTAS (500) horas de operación, contados a partir de la suscripción del Acta de Conformidad, sin observaciones, emitido por el taller reparador.
  - i) La Marina de Guerra del Perú se reserva el derecho de la verificación de la autenticidad de los documentos presentados.
  - j) Partes o repuestos que hayan sido declarados con condición SCRAP o B.E.R.
- (6) Las empresas participantes deberán realizar las inspecciones necesarias previamente al motor y sus componentes, así como la documentación técnica pertinente "in situ" (instalaciones del Servicio de Mantenimiento Aeronaval), con personal técnico acreditado por la General Electric o con Licencia FAA, para este tipo de servicio y recabarán UNA (1) constancia expedida por esta entidad técnica, la misma que deberá anexarse a la propuesta, con la finalidad de no variar el precio por daños ocultos, es decir, la empresa es responsable de la reparación del componente sin elevar el costo.
- (7) En el caso que la empresa detectara componentes en condición B.E.R., podrá solicitar al usuario el reemplazo por otros componentes que se encuentren en la condición de ser overhauleados, en este caso, la totalidad de los gastos que incurran en el traslado de los componentes a ser reemplazados serán cubiertos por el postor.



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

- (8) El postor deberá acreditar mediante un certificado emitido por el fabricante o un taller autorizado por el fabricante contar con un banco de prueba del motor T58-GE-402.
- (9) Toda la documentación original que no se encuentre en idioma castellano, deberá estar acompañada oficialmente con su respectiva traducción, certificado de un traductor público juramentado en el Perú.
- (10) De ser el caso, los repuestos, equipos y componentes con números de parte alternos requerirán la presentación del certificado emitido por el fabricante garantizando su aplicabilidad para el modelo de la aeronave.
- (11) A la entrega del motor, la empresa enviará un personal técnico acreditado por la General Electric y con Licencia FAA, para este tipo de servicio en el modelo de motor, a fin de supervisar la instalación, pruebas operacionales y dejar el motor puesto en servicio sin observaciones.
- (12) Para la entrega del componente a ser exportado, el Contratista y el Ente Técnico deberán firmar UN (1) Acta de Entrega en la cual detalle el inventario y las condiciones en las que se entrega el material.
- (13) Asistencia de UN (1) Inspector para verificar el trabajo a efectuar en el Taller reparador

El valor referencial incluye:

- Condiciones de Entrega Normas INCOTERMS-2010 - DAP (Delivery At Place) Almacenes del Departamento de Aduana y Despacho de la Dirección de Abastecimiento, sito Av. Contralmirante Mora N° 1102 Base Naval - Callao-Perú.
- Gastos bancarios por la transferencia en el Extranjero y/o Carta de Crédito.
- Gastos Operativos en Destino, Handling, Tracción, Estiba y Almacenaje.
- La Marina de Guerra del Perú será responsable del Despacho de Aduana.



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

DESCRIPCION	NUMERO PARTE	NUMERO SERIE	TBO	HORAS PARCIALES	HORAS DISPONIBLES	CONDICIÓN ACTUAL	CONDICIÓN DE RETORNO
OIL PUMP	4000195P02	N325A	2800	1572.4	1277.6	INOPERATIVO PARA SU INSPECCIÓN MAYOR DE MOTOR (MEL-900 HRS)	OPERATIVO HASTA SU PROXIMA 900 HORAS
ACTUADOR ASSEMBLY	4004168C04	ES00123	2800	949	1831.0		
DIVISOR DE FLUJO	4050192C02	C.G.W.0834	2400	965.4	1434.6		
BLEED VALVE	1961M45P03	0724N	2800	438	2362.0		
FUEL PUMP	5002183P02	7392	2800	907.3	1892.7		
FCU	744922-2	4902C-M	2800	907.3	1892.7		
PURIFICADOR CENTRIFUGO	40005101P03	5418	2800	908	1892.0		
PILOT VALVE	6008132G01	DYA-1171	2800	2485.1	314.9		
MANIFOLD ASSY LH	4002123G12	02092	3000	969	2031.0		
MANIFOLD RH	4002123G11	02135	3000	969	2031.0		
STATOR ASSY COMPRESSOR	6012144G04	2738	3000	966	2034.0		
ACCESSORY POWER TURBINE	4002193G07	KCS-1039	3000	1130	1870.0		
GEARBOX ACCESSORY DRIVE	5001190G06	589	2800	966	1834.0		
VALVULA ANTI-ICE	3014156H01	1234	2400	969	1431.0		
GAS GENERATOR ROTOR	5003131G17	N1-7892-90	3000	2203	797.0		
FRONT FRAME DRIVE	4002100G09	KPA3447	2400	966	1434.0		
POWER TURBINE ROTOR	4003172G08	2448	3000	1139	1861.0		
COMPRESSOR ROTOR	5012175C31M	946	3000	2173	827.0		
RICHT ANGLE DRIVE	5000144G01	PNMAR11070	1900	1139	361.0		
IGNITION	10-348A50-1	125635		SIN TARJETA			
OIL COOLER	37D400479P101	6902		SIN TARJETA			
SUMP, AUXILIARY	37D400312P113	261		SIN TARJETA			
SECCION DE POTENCIA	6001174G11	962		SIN TARJETA			
BEARING N°1	5040101P01	FAH49125		ON CONDITION			
BEARING N°2	3056109P01	SB80M714		ON CONDITION			
BEARING N°3	5017160P01	MDA0J045		ON CONDITION			
FRONT FRAME ASSY	6202121G01	1911		ON CONDITION			

Nota: los accesorios o componentes que requieren overhaul son: pilot valve, gas generator rotor, compressor rotor, richt angle drive

*[Handwritten signature]*



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO**  
**CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H"**  
 Presente.-

Estimados señores:  
 El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con Pasaporte N°....., con Poder N° ....., registrado en la localidad de ..... de fecha ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Compañía	
Domicilio Legal	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico (email work)	

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

.....  
 Firma y sello del Funcionario o Representante Legal  
 Compañía .....  
 Pasaporte N° .....

**IMPORTANTE:**

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores

COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H"

Presente.-

Estimados señores:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad .....(Indicar nombre de la entidad convocante), y conocer todas las condiciones existentes, DECLARA entregar ..... (Describir el ítem o los ítems objeto de la convocatoria), de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos y demás condiciones que se indican en el Anexo N° 1.

En ese sentido, me comprometo a entregar los bienes con las características, en la forma y plazo especificados en los citados requerimientos.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

.....  
Firma y sello del Funcionario o Representante Legal  
Compañía .....  
Pasaporte N° .....



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO N° 4

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El postor deberá presentar su Propuesta Técnica de los bienes solicitados de acuerdo al ANEXO N° 1, donde detallará con precisión la **marca, modelo, procedencia**, especificaciones técnicas de los bienes solicitados.

Deberá indicar el cumplimiento de **todas** las especificaciones técnicas solicitadas del bien, para lo cual deberá sustentar las especificaciones técnicas mediante la presentación en formato digital ó brochure del bien que acredite dichas especificaciones; detallando en la columna de observaciones la página de la ubicación de la especificación técnica solicitada.

Ejemplo:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	CUMPLIMIENTO		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
-	-	x		(página .....)
-				
-				

Ciudad y fecha, .....

Atentamente,

.....  
Firma y sello del Funcionario o Representante Legal  
Compañía .....  
Pasaporte N° .....

X  
/



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO N° 5

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H"

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado).

Designamos al Sr. [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]: % de Obligaciones

- [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [%]
[DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES] [%]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]: % de Obligaciones

- [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [%]
[DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES] [%]

TOTAL: 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombre, firma, sello y N° Pasaporte del Representante Legal Consorciado 1

Nombre, firma, sello y N° Pasaporte del Representante Legal Consorciado 2



**ANEXO N° 6**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE GARANTIA COMERCIAL**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO**

**CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H"**

Presente.-

Estimados señores:

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con...(documento)..... N° \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso con una garantía comercial de.....calendario. **(Indicar la garantía ofertada, ya sea en días, meses o años).**

Asimismo, mi representada se compromete a:

1. Dar atención a cualquier notificación sobre defectos sea enviada por la **MARINA DE GUERRA DEL PERU** tan pronto sea posible, luego de que el defecto sea conocido, pero sin sobrepasar las treinta (30) días calendarios.
2. Reemplazar, sin costo para LA MGP, los bienes que hayan sido acreditados como deficientes y se encuentren dentro de la garantía otorgada, dentro de los treinta (30) días luego de recibido el reporte.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

.....  
 Firma y sello del Funcionario o  
 Representante Legal  
 Compañía .....  
 Pasaporte N° .....



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DEL PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H"

Presente.-

Estimados señores:

El que suscribe, representante legal de..... (Nombre o Razón social del participante)....., identificado con..... (N° De documento de identidad del país de origen) y con domicilio legal en.....declaro bajo juramento:

Que todos los bienes ofertados, detallados en la propuesta técnica serán entregados en un plazo de.....meses (describir los bienes con sus respectivos plazos), dicha propuesta se mantendrá desde la presentación de la misma hasta la entrega total del bien, en caso de ser adjudicado con la buena pro.

Ítem	Descripción del bien	Plazo de entrega (meses)
1		

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

.....  
Firma y sello del Funcionario o Representante Legal  
Compañía .....  
Pasaporte N° .....



**ANEXO N° 8**

**DECLARACIÓN JURADA DE ENTREGA DEL ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE ORIGEN AL INTERNAMIENTO DEL MATERIAL**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO**  
**CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H"**

Presente.-

Estimados señores:

El que suscribe, representante legal de..... (Nombre o Razón social del participante)....., identificado con..... (N° De documento de identidad del país de origen) y con domicilio legal en..... declaro bajo juramento:

Que los bienes ofertados tienen la siguiente procedencia:

Ítem	Descripción del bien	Procedencia (nombre de la fábrica de producción)	País
1			

Asimismo, que nuestra empresa entregará el certificado de origen al momento del internamiento del bien, emitido por autoridad competente del país donde son fabricados.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

.....  
 Firma y sello del Funcionario o Representante Legal  
 Compañía .....  
 Pasaporte N° .....



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

**ANEXO N° 9  
COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO**

**CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H"**

Presente.-

El que suscribe, representante legal de..... (Nombre o Razón social del participante)....., identificado con..... (N° De documento de identidad del país de origen) y con domicilio legal en..... declaro bajo juramento que:

1. No hemos ofrecido u otorgado, no ofreceremos ni otorgaremos, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido, o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso;
2. No hemos celebrado acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia; asimismo declaramos que mantendremos la confidencialidad de los temas tratados en el presente proceso, asegurando que toda documentación será resguardada y no será empleada por terceros para ningún caso;
3. El incumplimiento del Compromiso de Integridad y Confidencialidad generará: Para el postor participante, inhabilitación para contratar con la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

.....  
Firma y sello del Funcionario o  
Representante Legal  
Compañía .....  
Pasaporte N° .....



**ANEXO N° 10**

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO A ENTREGAR INFORMACIÓN TÉCNICA QUE PERMITA LA CATALOGACIÓN**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO**  
**CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H"**  
 Presente.-

De nuestra consideración:

El suscrito, \_\_\_\_\_ (*Nombre del Representante Legal de la Empresa*), con pasaporte N° \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, en representación de la empresa, con NCAGE<sup>1</sup>: \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Fiscal o equivalente: \_\_\_\_\_, y con domicilio legal en \_\_\_\_\_ ciudad \_\_\_\_\_; país \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que mi representada se compromete a:

- a) Suministrar a \_\_\_\_\_ "*(nombre del Instituto)*" la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los artículos de abastecimiento suministrados bajo el Contrato. La información deberá ser entregada dentro la vigencia del Contrato y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio electrónico.
- b) Proveer el listado de los artículos de abastecimiento suministrados bajo el Contrato, y cuando se trate de equipos, conjuntos o sistemas, los repuestos considerados en los catálogos de partes respectivos, con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el Nombre del Artículo, el Número de Parte, N-CAGE (código del fabricante asignado por el Sistema OTAN de Catalogación), NOC (Número OTAN de Catálogo); si los artículos están normalizados (Partes Estándares), proporcionará el número de la norma o especificaciones técnicas del diseño. Lo anteriormente descrito se entregará en formato EXCEL.

	A	B	C	D
1	Nombre de Artículo	Número de Parte	NOC	N-CAGE
2				
3				
4				
5				

En el caso de que subcontrate el suministro de los artículos de abastecimiento con un fabricante de un país no OTAN, (*nombre de la Empresa*) será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el Contrato y entregarlos a "*(nombre del Instituto)*".

- c) Entregar la información técnica correspondiente a las modificaciones y cambios en el concepto o diseño, que se realicen al artículo de abastecimiento durante la vigencia del Contrato.
- d) Acreditar el cumplimiento de la catalogación estipulada en la Cláusula Contractual de Catalogación, mediante certificado recabado de la Oficina Nacional De Catalogación del Perú (*Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas*) y que será necesario para la liquidación del contrato; entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato en tanto no sean cumplimentadas plenamente las obligaciones de catalogación estipuladas, a las que, expresamente, se confiere el carácter de obligaciones principales e inherentes a la propia entrega de los artículos, de modo que su incumplimiento tendrá el mismo tratamiento y efectos que el incumplimiento de la obligación de la entrega.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

.....  
 Firma y sello del Funcionario o Representante Legal  
 Compañía .....  
 Pasaporte N° .....

<sup>1</sup> Opcional



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

ANEXO N° 11

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

COMITÉ ESPECIAL EN EL MERCADO EXTRANJERO

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H"

Presente.-

Estimados señores:

El que suscribe, representante legal de..... (Nombre o Razón social del participante)....., identificado con..... (N° De documento de identidad del país de origen) y con domicilio legal en.....declaro bajo juramento que:

1. Que los precios totales por los bienes, así como el importe final de la presente propuesta son firmes, no modificables, no revisables, ni reajustables y son conforme al detalle siguiente:

Ítem	Descripción del artículo	Cantidad	U/M	Monto ofertado total (USD)
1	.....	xx	Unidad	xxxxx

2. Que la propuesta económica tiene una validez de.....días, contados a partir de la fecha de la presentación de la misma.

Que los precios incluyen todos los conceptos que incidan sobre su costo final en condición de: DAP (Delivery At Place) -INCOTERMS 2010. Instalaciones de la DIABASTE Sitio: Base Naval del Callao – Av. Contralmirante Mora S/N Callao - Perú

3. Que soy responsable del cumplimiento de la presente declaración que se presenta para los efectos del proceso.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

.....  
 Firma y sello del Funcionario o  
 Representante Legal  
 Compañía .....  
 Pasaporte N° .....



**ANEXO N° 12**

**RELACION DE BANCOS DE PRIMER ORDEN EN EL EXTRANJERO**

A efectos de presentar la carta de fianza para la suscripción del contrato, garantías por adelantos o apertura de la carta de crédito, sólo se considerarán dichos documentos emitidos por las siguientes Instituciones financieras que se detallan en el siguiente link:

<http://www.bcrp.gob.pe/transparencia/normas-legales/circulares-vigentes.html#6.-Bancos-de-Primera-Categoría>

**NOTA:**

Los corresponsales se reservan el derecho de rechazar alguna operación.

No aceptan cartas de crédito que involucre material bélico debido a su política interna: BRANCH BANKING & TRUST CO. DE EEUU, CITIBANK DE EEUU, SCOTIABANK DE CANADA y WELLS FARGO BANK DE EEUU.

Los Bancos Corresponsales que no aceptan cartas de crédito que involucre adquisiciones del sector defensa en general: BANK OF AMERICA DE EEUU, JPMORGAN CHASE BANK DE EEUU y STANDARD CHARTERED BANK DE EEUU.

(Ciudad y fecha).....

Atentamente,

.....  
 Firma y sello del Funcionario o  
 Representante Legal  
 Compañía .....  
 Pasaporte N° .....



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

ANEXO N° 13

DETALLE DE FACTORES DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN TÉCNICA

a) Tiempo de Entrega

(80 puntos)

Descripción	Puntos
Menor o igual a 90 días	80
Mayor a 90 días hasta menor o igual a 105 días	75
Mayor a 105 días hasta menor o igual a 118 días	70

b) Garantía Comercial

(20 puntos)

Descripción	Puntos
Mayor a 18 meses o 750 horas	20
Menor o igual a 18 meses o 750 horas hasta mayor o igual a 15 meses o 625 horas	15
Menor a 15 meses o 625 horas hasta mayor o igual a 12.5 meses o 562.5 horas	10

**IMPORTANTE:**

*Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de sesenta (60) puntos.*



ANEXO 14

PROYECTO DE CONTRATO 2

PROYECTO DE CONTRATO INTERNACIONAL "SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H"

Conste por el presente, el contrato de compra – venta internacional, conforme a los requerimientos institucionales para la contratación de servicios en el extranjero y de acuerdo a las costumbres y prácticas del comercio internacional, que celebran: la MGP, con RUC N° ..., con domicilio legal en ..., distrito de ..., provincia y departamento ..., debidamente representado por el ... identificado con DNI N°..., nombrado mediante Resolución Ministerial N° ... del ... de ... del 20..., quien actúa según facultades contenidas en la Resolución Ministerial ..., a quien en adelante se le denominará "LA MGP"; y de la otra parte la ..., con domicilio legal en... debidamente representado por el ..., identificado con..., quien suscribe el presente contrato en representación de la empresa favorecida, quien certifica a la Cía. inscrita ... en el registro de las cámaras de comercio de ... bajo el N°..., conforme a los documentos de representación que forman parte integrante del presente contrato; debidamente registrado en el consulado peruano en ... y certificado en el Ministerio de Relaciones Exteriores o de ser el caso dentro de los alcances del convenio de la Haya, a quienes en lo sucesivo se les denominará solidariamente como "EL CONTRATISTA"; las partes contratantes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para este acto y resuelven libre y espontáneamente en celebrar este contrato en los términos y condiciones siguientes:

X  
[Handwritten signature]

CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES

"EL CONTRATISTA", es una persona jurídica, debidamente constituida, para la comercialización de material aeronáutico y en virtud de la convocatoria de la contratación al extranjero CE-006-2017-DPC/ACFFAA "SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H" el cual se le ha adjudicado, de acuerdo a los términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos detallados en el ANEXO 1 de las bases integradas, que forma parte integrante del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento y de acuerdo a las condiciones del presente contrato "EL CONTRATISTA" brindará a "LA MGP" la "SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H" de acuerdo a los términos de referencia, detalladas en el ANEXO 1 de las bases integradas, que forma parte integrante del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

"EL CONTRATISTA" se compromete a cumplir con los términos de referencia de la contratación expresadas en las Bases Integradas (Anexadas al Contrato) y su ANEXO N°

2 Este modelo es referencial, podrá ser modificado por la Entidad sin alterar las condiciones establecidas en las presentes bases y la oferta técnica y económica del postor ganador de la buena pro.



1, que forman parte del Expediente de Contratación **CE-006-2017-DPC/ACFFAA "SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H"**.

**CLAUSULA CUARTA PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Forman parte de este contrato las Bases Integradas, los Poderes de Representación, la Propuesta Técnica – Económica de "EL CONTRATISTA", los anexos, las normas y disposiciones de comercio internacional y las disposiciones del Sector Defensa y de "LA MGP" en materia de contrataciones al extranjero y offset de corresponder.

**CLAUSULA QUINTA PRECIO DE LA IMPLEMENTACIÓN**

El precio pactado por el **CE-006-2017-DPC/ACFFAA "SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H"**, descritos en la CLÁUSULA SEGUNDA y detallados en el **ANEXO 01** de las bases, asciende a la suma de..... (.....), cantidad que ha sido ofertada por "EL CONTRATISTA", el cual incluye todos los tributos del país de origen, fletes y todo costo que pueda incidir en el precio final del servicio.

**5.1** Este precio es firme, no modificable, no revisable, ni reajutable e incluye todos los impuestos que puedan incidir en el costo total de la oferta dentro del marco de la entrega en términos INCOTERM 2010 DAP instalaciones de la DIABASTE Sito: Base Naval del Callao – Av. Contralmirante Mora S/N Callao – Perú.

**CLAUSULA SEXTA FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará previa suscripción del acta de recepción y conformidad de los bienes adjudicados a cargo del área usuaria, la cual se realizará en los plazos establecidos en el **CAPÍTULO I, NUMERAL 1.8 PLAZO DE ENTREGA**, con la finalidad que el pago se realice dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes, para lo cual el postor seleccionará y consignará claramente en su propuesta económica, las siguientes formas de pago:

**a) CARTA DE CREDITO**, aperturando a favor de "EL CONTRATISTA", con las características de **AVISADA E IRREVOCABLE**, previa conformidad de recepción de los bienes. Este pago se efectuará contra la presentación de los siguientes documentos:

- Factura original y tres copias.
- Original del acta de recepción y conformidad firmada por los representantes de La Marina de Guerra del Perú en la ciudad de Callao, Perú.
- Packing List, guía aérea y volante.

**b) TRANSFERENCIA BANCARIA**, a favor de "EL CONTRATISTA", luego de la conformidad de la recepción del material contra la presentación de los siguientes documentos:

- Original de la factura comercial.
- Copia de la guía aérea (Airwaybill) o el conocimiento de embarque (Bill of Landing), los cuales serán mutuamente excluyentes.
- Original del acta de recepción y conformidad firmada por los representantes del (la)..... en Callao Perú y el postor adjudicado.



**NOTA:** Para asumir los gastos bancarios que se generen en los medios de pago, deberá entregar a la entidad en un plazo no mayor de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato; la constancia por el depósito del.... (%) del monto del Crédito Documentario, en la cuenta de la Entidad. Los saldos de este depósito serán devueltos a la liquidación del Crédito Documentario por el Banco de la Nación.

## CLAUSULA SÉTIMA                      PLAZO Y FORMA DE EJECUCION DEL BIEN/SERVICIO

7.1 "EL CONTRATISTA", se compromete a ejecutar el Bien/Servicio, Objeto del presente contrato, en el plazo máximo de.... (...) días calendarios, cuyo cómputo se iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato.

*(Para el caso de Bienes)*

7.2 "EL CONTRATISTA", al momento del internamiento entregará la siguiente documentación:

- a) Word Order o Findings (orden de trabajo o hallazgos) para la reparación de cada uno de los componentes.
- b) Reporte Técnico de los trabajos efectuados.
- c) Registros de parámetros y performances de las pruebas en banco.
- d) Registros de protocolo de pruebas en tierra y en vuelo de acuerdo a los manuales de operación del respectivo programa UH-3H.
- e) Registrar los cambios de equipos, material aeronáutico y reparaciones efectuadas en el libro de bitácora o equivalente, a cada componente.
- f) Certificado de origen de repuestos o partes reemplazadas emitido por el fabricante o la empresa contratista.
- g) Certificado de aprobación de Aeronavegabilidad o documento equivalente, emitido por el fabricante y/o autoridad competente del país de origen.
- h) Certificado de Garantía Técnica para el Servicio de Reparación, el cual deberá tener vigencia no menor de ..... meses o ..... horas de operación, contados a partir de la suscripción del Acta de Conformidad, sin observaciones.
- i) La Marina de Guerra del Perú se reserva el derecho de la verificación de la autenticidad de los documentos presentados.
- j) Partes o repuestos que hayan sido declarados con condición SCRAP o B.E.R.

7.3 "EL CONTRATISTA", será el responsable de embarcar y rotular el material de la siguiente manera :

"LA MGP"

DIABASTE (Dirección de Abastecimiento)

PROCESO CE-006-2017-DPC/ACFFAA "SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H"

Dirección: instalaciones de la DIABASTE Sitio: Base Naval del Callao – Av. Contralmirante Mora S/N Callao - Perú

7.4 La entrega del servicio según el ANEXO 01 de las Bases Integradas, es en términos **INCOTERMS – 2010 DAP** instalaciones de la DIABASTE Sitio: Base Naval del Callao – Av. Contralmirante Mora S/N Callao – Perú.

"LA MGP" luego de recepcionado el material objeto de contrato, realizará en sus instalaciones las inspecciones que estime convenientes para determinar la buena



calidad de los servicios que se adquieren, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, después de la recepción del material, de encontrarse éste conforme, "LA MGP" suscribirá el "acta de conformidad de recepción" respectiva.

- 7.5 De encontrarse algún defecto en el bien que se adquiere, o no estar a satisfacción de "LA MGP", éste será devuelto a "EL CONTRATISTA", a fin que se proceda a la reposición respectiva, dicha situación no representará ningún costo para "LA MGP", el cual deberá ser reemplazado en un plazo no mayor de..... días calendario.
- 7.6 En caso de encontrarse discrepancias o defectos en el material adquirido, los trámites y gastos que irroque su reposición, tales como los gastos de transporte, flete y seguros tanto de ida como de retorno, serán de cuenta exclusiva de "EL CONTRATISTA".

**CLAUSULA OCTAVA CASO FORTUITO O DE MAYOR**

- 8.1 Las partes contratantes reconocerán mutuamente como caso fortuito o de fuerza mayor aquellos eventos que presenten las características de "EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE O IRRESISTIBLE"; que impiden la ejecución de la obligación o de terminar su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso; y asimismo, aquellos cuya ejecución para efectos del cumplimiento del contrato, no dependan exclusivamente de "LA MGP" o de "EL CONTRATISTA", como guerras, desordenes políticos o sociales, insurrección civil, hostilidades, actos de terrorismo, embargos, huelgas, paros y otras interrupciones, accidentes, incendios, terremotos, inundaciones, rayos, tornados, tifones, mareas altas, derrumbes de tierra, epidemias mayores, entre otros; siempre que se determine que éstos han sido causa directa del incumplimiento producido. Debiendo proseguir con el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a lo establecido en el contrato una vez cesado el caso fortuito o de fuerza mayor.

**CLAUSULA NOVENA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

- 9.1 "EL CONTRATISTA" se compromete a dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones contractuales asumidas en el presente contrato, a excepción de caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su ejecución.
- 9.2 "EL CONTRATISTA" entrega una carta fianza por la garantía de fiel cumplimiento, a favor de la "LA MGP" o de "EL CONTRATISTA" por un monto equivalente al diez por ciento (10%) [.....(\$ Dólares Americanos, según corresponda)] del monto total adjudicado; incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática a solo requerimiento de "LA MGP" o de "EL CONTRATISTA", confirmada por el Banco de la Nación del Perú, emitida por un Banco notificador de primer orden en el extranjero que interactúa con el banco de la nación del Perú.
- 9.3 La carta fianza por la garantía de fiel cumplimiento, presentada por el "EL CONTRATISTA", tiene vigencia hasta (30) treinta días posteriores a la fecha estimada de atención del requerimiento adjudicado debiendo ampliarse su vigencia en caso de encontrarse observaciones que superen el plazo indicado.

**CLAUSULA DECIMA GARANTÍA TÉCNICA**



10.1 "EL CONTRATISTA" garantiza cualquier defecto o vicio oculto del servicios materia del presente contrato, por el periodo de..... (...).....el mismo que será contabilizado a partir de la suscripción del Acta de Conformidad suscrito por ambas partes (**Usuario Final** caso en caso de la Entidad). Al ser identificado el defecto de fabricación o vicio oculto dentro del período de garantía, así como aquellos que por esta causa resulten averiados, serán reemplazados por "EL CONTRATISTA", sin costo alguno para "LA MGP" o de "EL CONTRATISTA".

10.1.1 Los plazos de garantía para los bienes materia del presente contrato serán vigentes con la condición de la correcta explotación técnica de acuerdo con la exigencia técnica de explotación y también siguiendo las normas para el desembalaje, montaje, pruebas, mantenimiento y conservación de los bienes objeto del contrato, de acuerdo con las instrucciones recibidas de "EL CONTRATISTA".

#### CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1 "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar, el servicio objeto del presente contrato, en base a los términos y condiciones del contrato y conforme a las especificaciones técnicas y económicas presentadas.

11.2 "EL CONTRATISTA", se obliga a entregar el servicio materia del presente contrato, con las mismas características, especificaciones y calidad que se indican en su propuesta técnica y económica, así como en los plazos establecidos.

11.3 "EL CONTRATISTA", se obliga a subsanar el bien o servicio defectuoso de fábrica o deteriorado por el mal manipuleo, hasta antes de su entrega según INCOTERMS 2010 instalaciones de la DIABASTE (Dirección de Abastecimiento), provincia de Callao – Perú, lo que no representará ningún costo para "LA MGP" o de "EL CONTRATISTA"

11.4 "EL CONTRATISTA", se hará responsable de los gastos que se genere en caso de devolución del servicio materia del presente contrato, tales como gastos de transporte, flete y seguros tanto de ida como de retorno y otros.

11.5 "EL CONTRATISTA", se obliga a entregar la Carta Fianza por el 10% del monto total por concepto de garantía de fiel cumplimiento.

#### CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA OBLIGACIONES DE "LA MGP" o de "EL CONTRATISTA"

12.1 "LA MGP" se obliga a efectuar la liquidación del presente contrato de compra venta de acuerdo a los términos y condiciones del presente contrato.

12.2. "LA MGP" se obliga a recibir de acuerdo a los términos y condiciones del presente contrato, los bienes objeto del presente contrato

#### CLAUSULA DÉCIMO TERCERA PENALIDADES

13.1 Vencido el plazo para la entrega de la implementación, si "EL CONTRATISTA" incumpliese con las obligaciones asumidas o las cumpliera parcialmente, pagará una penalidad a favor de "LA MGP", hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o, de ser el caso del ítem y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días      F= 0.40  
 Para plazos mayores a 60 días                      F= 0.25

**13.2** Si "EL CONTRATISTA" incurriera en mora por no cumplir con la entrega del servicio dentro del plazo previsto en su Propuesta Técnica - Económica, pagará a "LA MGP", los conceptos de penalidad por mora, establecido en el párrafo anterior, la cual de ser aplicable será deducida de la citada carta fianza de fiel cumplimiento, o deducido en los pagos que le pudiera corresponder.

**13.3** Si "EL CONTRATISTA" no cumple con las obligaciones a su cargo establecidas en el presente contrato en agravio de "LA MGP" lo que deviene en inoperatividad ....., retraso en las operaciones planificadas por "LA MGP"; este retraso en el cumplimiento de sus obligaciones que no tengan sin sustento en caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado y documentariamente sustentado, serán consideradas causa injustificada de incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" y pasible de trámite de inhabilitación por parte de "LA MGP" para contratar con el sector defensa del Perú de acuerdo a la normatividad vigente.

**CLAUSULA DÉCIMO CUARTA      COMUNICACIONES**

Las comunicaciones que se cursen entre las partes serán vía fax u otro medio de transmisión rápida.

**14.1** La correspondencia será remitida a las siguientes direcciones : "LA MGP"

"LA MGP"  
 DIABASTE (Dirección de Abastecimiento), provincia de Callao - Perú.  
 PROCESO CE-006-2017-DPC/ACFFAA "SERVICIO DE INSPECCIÓN MAYOR DE 900 HRS DE UN (1) MOTOR T58-GE-402 DEL PROGRAMA UH 3H"  
 Telefax:  
 Correo Electrónico proporcionado por Unidad Especializada:

"EL CONTRATISTA"  
 .....  
 .....  
 .....

**CLAUSULA DÉCIMO QUINTA      ACTA DE RECEPCIÓN**

**15** "LA MGP" designará al personal técnico encargado de la recepción de la implementación materia del presente contrato, quienes notificarán la conformidad documentada de dicha recepción a fin de levantar el acta de recepción de conformidad acorde a lo citado en el numeral 7.5 en las que dejará constancia de las condiciones de los materiales recibidos, conforme a los términos INCOTERMS 2010..... Según los documentos que correspondan a ser proporcionados por "EL CONTRATISTA" haciendo constar en ella las discrepancias que pudieran encontrarse.

**15.1** De encontrarse algún defecto oculto en la implementación que se adquieren, o no estar éstos a satisfacción de "LA MGP" serán devueltos a "EL CONTRATISTA" a fin de que este los cambie por otro que se encuentre a satisfacción de "LA MGP", en



este caso "EL CONTRATISTA" TENDRÁ UN PLAZO DE..... (.....) DÍAS..... PARA REEMPLAZAR EL BIEN, COMPUTADOS DESDE LA FECHA QUE SE LE HA NOTIFICADO.

- 15.2 El Acta de Conformidad, será suscrita por el personal designado por "LA MGP" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, después de la fecha de la entrega del bien y después de efectuadas las pruebas de control de calidad, verificación física del bien con el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y ofrecidas por "EL CONTRATISTA", así como la documentación requerida en el numeral 7.2. del presente contrato.

#### CLAUSULA DÉCIMO SEXTA RESOLUCIÓN DE CONTRATO

- 16.1 La resolución del contrato se cumplirá si alguna de las partes incumpliese sus obligaciones contractuales descritas en el presente contrato, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

16.1.1 Que se incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerida hasta dos (2) veces para ello y sin haber realizado acción alguna para subsanar el incumplimiento.

16.1.2 Que se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora.

16.1.3 Que se paralice o reduzca injustificadamente la ejecución del presente contrato.

16.1.4 En caso "EL CONTRATISTA" faltase a sus obligaciones, "LA MGP" deberá requerirla mediante correo certificado, correo electrónico o por facsímile, otorgándole un plazo razonable para cumplir con sus obligaciones contractuales de acuerdo a su naturaleza y complejidad; vencido el cual "LA MGP" podrá resolver el contrato comunicando tal decisión a "EL CONTRATISTA" por los mismos medios. si dentro de los .....(.....) días ..... siguientes "EL CONTRATISTA" no solicita conciliación o arbitraje, se entenderá que la resolución del contrato ha quedado consentida.

16.1.5 "LA MGP" ejecutará la garantía de fiel cumplimiento que "EL CONTRATISTA" ha dejado como consecuencia de lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

#### CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA AMPLIACIÓN Y VARIACIÓN DEL PLAZO

- 17.1 Las ampliaciones de plazo se podrán hacer efectivas a solicitud de alguna de las partes, siempre y cuando exista plena conformidad de ambas partes contratantes y esté debidamente justificada dicha solicitud, mediante la suscripción de la addenda correspondiente.

- 17.2 El plazo establecido en el presente contrato podrá ser prorrogado en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobado y fundamentado por escrito por "LA MGP" o "EL CONTRATISTA", según corresponda.

#### CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA PROHIBICIÓN DE CESIÓN



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

Por la presente cláusula "EL CONTRATISTA" queda prohibido de transferir total o parcialmente las obligaciones que asume en el presente contrato, teniendo responsabilidad total sobre su ejecución y cumplimiento, ya que ello ocasionaría la resolución automática del presente contrato.

#### CLAUSULA DÉCIMO NOVENA    **TRIBUTACIÓN**

19.1 Todos los derechos, impuestos, tasas, tarifas y permisos que afecten al presente contrato en los términos internacionales comerciales INCOTERMS 2010 DAP instalaciones de la DIABASTE Sitio: Base Naval del Callao – Av. Contralmirante Mora S/N Callao - Perú y su cumplimiento en el país de origen; serán de cuenta y cargo de "EL CONTRATISTA".

19.2 Los impuestos, derechos y gravámenes que afecten el presente contrato en el Perú serán de cargo de "LA MGP"

#### CLAUSULA VIGÉSIMA    **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN ARBITRAL**

20. 1 Las partes declaran que ante cualquier divergencia que surja entre ellas relativa a la ejecución de este contrato, se esforzaran cordial y amigablemente para superar la discrepancia y en caso de no llegarse a una conciliación, todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse, incluidas las que se refieran a su nulidad o invalidez, serán resueltas mediante arbitraje de derecho con arbitro único. El arbitraje será resuelto por un árbitro solicitando su designación a la Cámara de Comercio de Lima.

20. 2 El Laudo Arbitral emitido será vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el poder judicial o ante cualquier instancia administrativa.

20. 3 La indemnización estará constituida por la cuantificación del perjuicio económico causado a "LA MGP" o "EL CONTRATISTA" por los días de retraso en la entrega de los materiales objeto del presente contrato.

20. 4 "EL CONTRATISTA" renunciara a toda reclamación diplomática.

#### CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA    **LEY APLICABLE E IDIOMA**

21.1 En todo lo relacionado con las discrepancias que se pudieran presentar en el presente contrato de compra venta, las partes acuerdan que la Ley aplicable para las obligaciones estipuladas en el presente contrato, será la "Convención de las Naciones Unidas", denominado "Convención de Viena", al cual está obligado el Perú desde 1,999 en mérito al D.S. 011-99-re del 22-02-99, la cual regula los contratos de compra venta internacional de mercaderías, a cuya normatividad se registrarán en lo que fuera aplicable.

21.2 Asimismo son aplicables los procedimientos establecidos en la normatividad del Sector Defensa y de la..... sobre contrataciones en el mercado extranjero.

21.3 El idioma que prevalecerá en el presente contrato, en caso de presentarse diferencias y/o conflictos de interés, será el español.



PERÚ

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

## CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:

## PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN

- 22.1** Este contrato no podrá ser variado o modificado, salvo acuerdo por ambas partes contratantes, y siempre que conste en documento escrito (addenda) para cuyo efecto deberá cumplirse con las mismas formalidades que las observadas para la celebración y forma del presente contrato.
- 22.2** Ambas partes contratantes señalan como sus direcciones las consignadas en el exordio de este contrato, domicilio, donde deben efectuarse todas las notificaciones, citaciones, avisos y demás comunicaciones. este domicilio sólo podrá variarse previo aviso mediante fax y/o carta notarial a la otra parte contratante.

## CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: CATALOGACIÓN

- 23.1** La obligación del contratista de proporcionar al "LA MGP", una Lista con la Identidad del Fabricante y el Número de Pieza y Nombre o Designación con que dicho fabricante identifica cada artículo objeto del contrato y, además, los documentos de carácter técnico suficiente que se le requiera por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los artículos.
- 23.2** la obligación del contratista de proporcionar al "LA MGP", la documentación técnica definitoria de las características físicas y funcionales de aquellos artículos objeto del contrato que resulten no estar catalogados y/o las propuestas de identificación de los mismos, de conformidad con el sistema de la OTAN de catalogación.
- 23.3** La responsabilidad única del contratista respecto a la obtención de sus subcontratistas o proveedores, de los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar, así como la presentación a "LA MGP" de estos datos y/o de las propuestas de catalogación correspondientes.
- 23.4** La obligación del contratista de proporcionar los datos de actualización relativos a todas las modificaciones e identificación o fabricación incorporadas a los artículos materia del presente contrato, que puedan acontecer durante la ejecución y garantía del contrato, así como cuantos otros datos complementarios o de gestión de interés para "LA MGP"
- 23.5** La obligación del contratista de acreditar el cumplimiento de la catalogación estipulada en esta cláusula, mediante certificado que deberá entregar a "LA MGP" y que será necesario para la liquidación del mismo; entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato en tanto no sean cumplidas plenamente las obligaciones de catalogación estipuladas, a las que expresamente, se conferirá el carácter de obligaciones principales e inherente a la propia entrega de los bienes, de modo que su cumplimiento deberá tener el mismo tratamiento y efectos que el incumplimiento de la obligación de la entrega.

## CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA

## VIGENCIA CONTRACTUAL

El presente Contrato entrará en vigencia en el momento que sea suscrito por los representantes de ambas partes contratantes.

En señal de conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente contrato en.... (....) ejemplares de igual valor, en la ciudad de lima a los..... (...) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2017.



PERÚ

Agencia de Compras de  
las Fuerzas Armadas

CE N° 006-2017-DPC/ACFFAA "Servicio de Inspección mayor de 900 hrs de un motor (1) T58-GE-402 del programa UH 3H"

POR "LA MGP"

POR EL CONTRATISTA

COMANDANTE DE UNIDAD USUARIA

REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signature or scribble on the left margin.